



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 165/ 2021

VISTO

El llamado a concurso N.º 28/2021 de fecha 14 de Mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso tiene como objeto la compra de materiales de construcción destinados a la refacción del techo del vestuario de la Casa de la Cultura: 45 m. l. perfil "C" galvanizado 100*50*2; 34 m² chapa de zinc N° 25 sinusoidal; 100 u. autoperforantes 2"; 380 un. ladrillos huecos 12*18*33; 42 m² aislante térmico 10 mm espesor aluminizado; 40 m² red de maya sostén para aislante; 150 un. ladrillos comunes; 8 un. hierro 8 mm.; 1 m³ arena; 7 un. cemento x 50 kg.; 4 un. cemento albañil x 40 kg. (plasticor); 2 kg. Hidrófugo; 5 m. l. cenefa chapa lisa 0,20* 0,30;

Que presentó oferta uno de los cuatro proveedores invitados: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.

No cotizó: WEIMER S.R.L, COOP. LA GANADERA G.R.L., y BRAUER EDUARDO.

Que, se adjunta planilla comparativa de contrataciones suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros, procede el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el Concurso de Precios N.º 28/2021 la compra de materiales de construcción destinados a la refacción del techo del vestuario de la Casa de la Cultura de General Ramírez a la firma LEFFLER Y WOLLERT S.R.L, por un monto total de Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con Treinta y un centavos (\$178.843,31), consistentes en:

- 45 m. l. perfil "C" galvanizado 100*50*2;
- 34 m² chapa de zinc N° 25 sinusoidal;
- 100 u. autoperforantes 2";
- 380 un. ladrillos huecos 12*18*33;
- 40 m² aislante térmico 10 mm espesor aluminizado;
- 40 m² red de maya sostén para aislante;
- 150 un. ladrillos comunes;
- 8 un. hierro 8 mm.;
- 1 m³ arena;
- 7 un. cemento x 50 kg.;
- 4 un. cemento albañil x 40 kg. (plasticor);
- 2 kg. Hidrófugo;

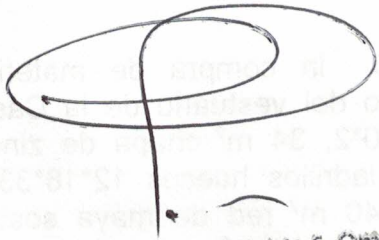
- 5 m. l. cenefa chapa lisa 0,20* 0,30

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

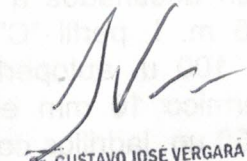
Artículo 3º) Refrendan el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de Mayo de 2021.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez